

“ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR”

Lugar: Calle Lerdo de Tejada, número 2466, Colonia Obrera Centro, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44140.

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 11:00 once horas.

Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Jalisco, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

Entidad Federativa	Entidad Federativa	Entidad Federativa	Entidad Federativa	Entidad Federativa
Sucursal Centro, Unidad Operativa Jalisco, de DICONSA S.A. de C.V.	Periférico Manuel Gómez Morín, No. 5401, Colonia San Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.	SEDESOL	69	Sin observaciones
Sucursal Centro, Unidad Operativa Jalisco, de DICONSA S.A. de C.V.	Periférico Manuel Gómez Morín, No. 5401, Colonia San Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.	DICONSA	46	Sin observaciones
Gerencia Estatal de LICONSA S.A. de C.V.	Calle Parras, No. 1668, Fraccionamiento Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45590.	LICONSA	26	Sin observaciones
Delegación del INAPAM en Jalisco	Avenida Alcalde No. 500, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100	INAPAM	02	Sin observaciones
Delegación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social en Jalisco.	Calle Chicago, No. 147, Colonia Ferrocarril, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44440	PROSPERA	29	Sin observaciones
Deleación del INAES en Jalisco.	Heroico Colegio Militar No. 1111, Colonia Chapultepec Country, Guadalajara, Jalisco	INAES	09	Sin observaciones

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Entidad Federativa
Mayra Lizet Orozco Puente	Titular del Área Jurídica	SEDESOL
Mayra Lizet Orozco Puente	Titular del Área Jurídica	DICONSA

Jaime López De La Cruz	Subgerente de Administración y Finanzas	LICONSA
Carlos Brugada Echeverría	Delegado	INAPAM
Lucía Guerrero Mercado	Jefe de Enlace Administrativo	PROSPERA
Julián Orozco González	Delegado	INAES

II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de la jornada electoral.

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17:00 diecisiete horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

 PRESIDENTE
GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO

 SECRETARIO
ALEJANDRO RUALCABA FREGOSO

 TITULAR DE LA SECTORIZADA DICONSA S.A. DE C.V.
JOSE ALBERTO PÉREZ FRANCO

 TITULAR DE LA SECTORIZADA LICONSA S.A. DE C.V.
JERÓNIMO EDUARDO CORONA ALCALÁ

TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA, INAPAM
CARLOS BRUGADA ECHEVERRÍA

TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PROSPERA
DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ

TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
INAES
JULIÁN OROZCO GONZÁLEZ

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA
MARIA EUGENIA LÓPEZ GARCÍA

REPRESENTANTE DEL OIC
SANDRA ROMERO GUEVARA

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL
PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.
VÍCTOR CORIA AGUILAR

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL
DULCE MARÍA JÁUREGUI MEZA

Representante de la FEPADE
Alejandro Hernández Ostría



"ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR"

SEDE Y FECHA

Lugar: INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO
HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 1111 COLONIA CHAPULTEPEC COUNTRY C.P. 44619, EN GUADALAJARA,
JALISCO

Fecha: 29 DE JUNIO DE 2018

Hora: 15:00 HORAS

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular de oficinas centrales de INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, con el fin de que los mismos, no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO

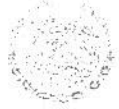
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento	Dirección (Lugar de Resguardo)	Órgano Desconcentrado/ Entidad Sectorizada	Total de Vehículos Verificados	Comentarios
INMUEBLE	HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 1111 COLONIA CHAPULTEPEC COUNTRY C.P. 44619, EN GUADALAJARA, JALISCO	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO	9	SIN COMENTARI OS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Titular del Órgano administrativo o desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Órgano Desconcentrado/ Entidad Sectorizada
LIC. JUAN JOSE PEREZ FUENTES	SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO

- II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de



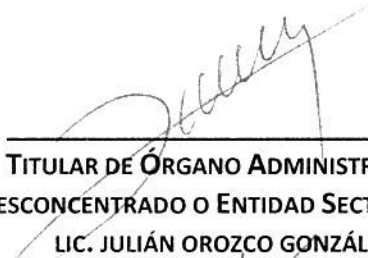
reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad de la entidad sectorizada u órgano administrativo desconcentrado según sea el caso.

III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

IV El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de jornada electoral.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 15:50 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO O ENTIDAD SECTORIZADA
LIC. JULIÁN OROZCO GONZÁLEZ



TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
LIC. MARÍA EUGENIA LÓPEZ GARCÍA



TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
LIC. JUAN JOSÉ PEREZ FUENTES



REPRESENTANTE DEL OIC
LIC. SANDRA ROMERO GUEVARA